NOTA DNCP/DNC Nº 21216 / 2017

Asunción, 24 de agosto de 2017

Señor
Sergio Barrios Heyn
Director General
Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente:

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES REFERENCIA: ID 334845 LPN EXPEDIENTE N° 324483 - "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 71/16 Y OTROS".

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Observaciones realizadas por el Departamento de Catálogo;

a) LOTE 80: No queda claro el bien que desean adquirir. Se verifica inconsistencia entre el bien detallado, la especificación técnica y el código de catálogo utilizado. Si desean adquirir colorante, utilizar código de catálogo 41116105-9821

b) LOTE 92-93: No queda claro el bien que desean adquirir. Se verifica inconsistencia entre el bien detallado, la especificación técnica y el código de catálogo utilizado. Si desean adquirir colorante, utilizar código de catálogo 41116134-9999

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

IVÁN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

CAROLINA ALVARENGA
Licitaciones Públicas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNC

DNC/LP/CA